



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2112/ASO/011	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21 DE DICIEMBRE DE 2023	<b>BOUC:</b> 21/12/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO PENAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Derecho Penal: Parte Especial Derecho Penal Económico y de la Empresa	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogado especialista en Derecho Penal Económico	

Resolución de fecha 16 de FEBRERO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
BARDAVIO ANTÓN, CARLOS
CÁCERES CASADO, MIGUEL
DE LAS HERAS VIVES, LUIS
GIMBERNAT DÍAZ, EVA
LÓPEZ YAÑEZ, ISABEL DE JESÚS
PALAZÓN PAGAN, MARÍA JOSÉ
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-CHAVES, FÁTIMA MAGDALENA
RUÍZ SANZ, JUAN MANUEL
VILLALUENGA AHIJADO, ANTONIO

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(1)(2)(3)

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_



**2º Composición de la Comisión de Selección:**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
ASCENSIÓN GARCÍA RUÍZ	MANUEL QUINTANAR DÍEZ
FÉLIX MARÍA PEDREIRA GONZÁLEZ	CARMEN OCAÑA DÍAZ-ROPERO
MARGARITA VALLE MARISCAL DE GANTE	FERNANDO SANTA CECILIA GARCÍA
FRANCISCO JAVIER PAÍNO RODRÍGUEZ	MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
MANUEL MAROTO CALATAYUD	MANUEL OLLÉ SESÉ

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 16/02/2024

SONIA BIRLANGA MEJÍAS